



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0102-2021-A/MPMN

Moquegua, 11 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 287-2021-GAJ/GM/MPMN, Informe 305-2021-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 76-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N°046-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, sobre el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION a la ponente en el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES DE AUTOPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", "

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo de la Provincia apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo Integral en beneficio de la niñez y adolescencia de la comunidad Moqueguana.

Que, mediante informe N°046-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de Setiembre del 2020, la Responsable de la DEMUNA, presenta plan de trabajo denominado "FORTALECIENDO CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES DE AUTOPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", el mismo que va dirigido a las niñas, niños y adolescentes de educación primaria, secundaria y padres de familia de diferentes instituciones educativas de Moquegua, contando con ponentes de talla local y nacional, motivo por el cual solicita, a la Sub Gerente de Desarrollo Social, emitir Resolución de Felicitación y Reconocimiento a los ponentes participantes.

Que, mediante informe N°076-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2020, la Responsable de la DEMUNA Abog. Leyla Marlene Caballero Salas, informa de las actividades, el cronograma ejecutado y el total de participantes, del plan de trabajo denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES DE AUTOPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", y solicita se le otorgue Vía Acto Resolutivo, Reconocimiento, Felicitación y Agradecimiento, por el apoyo brindado gratuitamente y desinteresado a la Psicóloga KARLA LISETH VARGAS MARQUEZ, la misma que apoyó con veintitrés ponencias a las niñas, niños y adolescentes de educación primaria, secundaria y padres de familia de diferentes instituciones educativas de Moquegua, teniendo activa participación en las acciones desarrolladas.

Que, mediante informe N° 305-2021-SDS-GDES/GM/MPMN, de 01 de marzo del 2021 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social CPC. Olivia Quispe Ramos, dirigido al Gerente de Desarrollo Economico Social, el cual sugiere que se debe otorgar el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

reconocimiento, felicitación y agradecimiento vía acto resolutivo a la Psicóloga Karla Liseth Vargas Marquez, por su especial colaboración como ponente desarrollando los temas del Plan de trabajo mencionado. Remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 463-2021-GDES/GM/MPMN.

Que, con Informe Lega N° 267-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación, a la Psicóloga KARLA LISETH VARGAS MARQUEZ por su colaboración como ponente desarrollando los temas del Plan de Trabajo denominado "Fortaleciendo capacidades y habilidades sociales de autoprotección en tiempos de pandemia en niñas, niños y a adolescentes".

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación al personal de la salud en mención, por su contribución y apoyo en las capacitaciones virtuales programadas para el personal administrativo y obrero de la entidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Psicóloga **KARLA LISETH VARGAS MARQUEZ**, por brindar su colaboración como ponente en el plan denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES DE AUTOPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" que se llevó a cabo desde el día 17 de setiembre del 2020 y culminaron el 17 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Psicóloga KARLA LISETH VARGAS MARQUEZ, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

